



Manizales, 20 de agosto de 2020

Ingeniero
GERMÁN SALAZAR
Salazar Y Estrada Ingenieros SAS
germansalazarmeja@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación sin número del 18 de agosto 2020 desde el correo de SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS S.A.S germansalazarmeja@gmail.com

Respetado Ingeniero Salazar,

En atención a las observaciones presentadas mediante la comunicación citada en el asunto, la cual fue allegada de manera extemporánea a los correos dispuestos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. No. 001 - Patrimonio Autónomo PA PAVIP (recibido a las 2:34 p.m. del 18 de agosto 2020 desde el correo de SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS S.A.S germansalazarmeja@gmail.com), cuyo objeto es “Ejecución por etapas de la construcción de los edificios y/o bloques 31, 32 y 33 de la unidad de ejecución urbanística 4 (en adelante UEU 4) – con un total de 88 apartamentos sector La Avanzada del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José de Manizales, bajo la modalidad llave en mano precio global fijo.”; nos permitimos por medio de la presente dar respuesta a cada una de las observaciones allí dispuestas.

1. Según tengo entendido en el sitio donde se van a construir las edificaciones correspondientes al proceso de contratación privada no. 001 de 2020 convocatoria pública, existió un contratista el cual no terminó las obras, se solicita a la entidad se nos informe el estado del contrato que dicho contratista tuvo con el ERUM y si este afecta o no la contratación que va a realizar el ERUM con el presente proceso, esto con el fin de dar la tranquilidad al contratista seleccionado de no tener problemas futuros.

RESPUESTA: En respuesta a su solicitud nos permitimos indicar como primera medida que el contrato al que hace referencia corresponde al No. 20768-002-2015, y el mismo fue suscrito entre el PA PAVIP cuyo vocero y administrador es la Fiduprevisora S.A. y el contratista seleccionado, y no con la ERUM SAS. Como segunda medida, nos permitimos manifestar que actualmente el mencionado contrato cuenta con cierre contable y financiero, y de acuerdo a esto, no afectará el normal desarrollo de las actividades en el marco del eventual contrato que se celebre para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria pública No. 001-2020 del PA PAVIP.

Esta respuesta es elaborada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS – ERUM SAS, en calidad de Gerente Integral del Patrimonio Autónomo PA PAVIP. Fiduciaria La Previsora S.A. actúa únicamente en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PA PAVIP.

SARA CECILIA ROBAYO VARGAS
COORDINADORA DE NEGOCIOS ESPECIALES Y OFICINAS REGIONALES
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO PA PAVIP